

A despacho las presentes diligencias extra proceso para señalar fecha para el interrogatorio de parte, teniendo en cuenta que el término de suspensión solicitado por las partes y decretado mediante auto de fecha octubre 8 de 2020 por el término de 45 días se encuentra vencido.

Santiago de Cali, enero 25 de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

### **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. 76001310301020200000100**

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaría y como en efecto, el término de suspensión solicitado por las partes se encuentra vencido, y encontrándose las presentes diligencias para llevar a cabo interrogatorio de parte.

Por lo que se,

#### **RESUELVE:**

**Reanudar** el trámite de las presentes diligencias extra proceso, por encontrarse vencido el termino de suspensión solicitado por las partes y decretado mediante auto de fecha octubre 8 de 2020 por el término de 45 días, de conformidad al artículo 163 del C. G. P.

**Señalar el 12 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m.,** para llevar acabo la audiencia de interrogatorio de parte que deberá absolver el señor MARTIN NETSKY en calidad de representante legal de INVERSIONES TRM S.A.S. y/o quien haga sus veces en forma definitiva o temporal.

Por lo anterior, se notificará al señor MARTIN NETSKY y/o quien haga sus veces en forma temporal o definitiva y en calidad de representante legal de INVERSIONES TRM S.A.S a través de correo electrónico.

Advirtiéndolo a la parte solicitante que la notificación personal deberá surtirse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y que una vez se notifique la contraparte la misma quedará sujeta a lo dispuesto en los artículos 191 y ss. del C.G.P, con las

sanciones a que haya lugar. Se informa a los sujetos procesales que la audiencia para el interrogatorio se llevará a cabo de forma virtual (video conferencia on-line), cuyo enlace se hará a través de los correos electrónicos suministrados en la solicitud. Para programar la audiencia virtual, se tienen los siguientes correos electrónicos:

<p>Solicitante: RICARDO RAMÍREZ ANDRADE Trojan023@hotmail.com</p>
<p>Apoderado judicial solicitante: Abogado DIEGO JOSÉ FERNANDO GIRALDO OVALLE. juridicas01@yahoo.es</p>
<p>Absolvente: MARTIN NETSKY. rramirez@amitrading.com</p>
<p>Apoderada judicial del absolvente: Abogada GABRIELA LUNA &lt;gabriela.luna@dentons.com&gt;</p>

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

